

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

MEDIO DE CONTROL: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD
DEMANDANTE: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE
ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR.
DEMANDADO: RESOLUCIÓN DESAJVAR20-1101 DEL 7 DE ABRIL DE 2020.
RADICADO NO.: 20-001-23-33-000-2020-00222-00.
MAGISTRADO PONENTE DOCTOR: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

AVISO A LA COMUNIDAD

El Tribunal Administrativo del Cesar, por medio del presente y en cumplimiento de lo ordenado en auto de fecha 29 de abril de 2020, conforme a lo dispuesto en los artículos 136, 151, numeral 14 y 185 del CPACA, AVISA a la comunidad en general que desee intervenir por escrito, dentro del término de DIEZ (10), siguientes a la publicación del presente, para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo, de la Resolución DESAJVAR20-1101 de 7 de abril de 2020, proferida por el Director Ejecutivo Seccional de Administración Judicial de Valledupar, *“Por la cual se declara la urgencia manifiesta”*. Dentro del Medio de Control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD. Demandante: DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR. Demandado: RESOLUCIÓN DESAJVAR20-1101 DEL 7 DE ABRIL de 2020. Radicado No.: 20-001-23-33-000-2020-00222-00., Magistrado Ponente, Doctor: CARLOS ALFONSO GUECHA MEDINA.

Se ordenó igualmente invitar a entidades públicas, a organizaciones privadas y a expertos en las materias relacionadas con el tema del proceso relacionado, a presentar por escrito su concepto acerca de puntos relevantes para la elaboración del proyecto de fallo, dentro del mismo término de DIEZ (10) DÍAS, lo cual podrán hacer a través del correo institucional sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co

En Valledupar Cesar, hoy cuatro (4) de mayo de dos mil veinte (2020), se publica el presente AVISO en la página Web del Tribunal Administrativo del Cesar y de la Rama Judicial, por la Secretaria de la Corporación.

Cordialmente,



DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARI

TAC/DEP/alr.